

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2000, así como la aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Tercero.—Situación de la compañía. Análisis de la cuenta de resultados ejercicio 2000.

Cuarto.—Plan de viabilidad. Propuesta de actuación.

Quinto.—Posible ampliación de capital. Correlativa modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Posible reducción y/o simultánea ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias. Correlativa modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Posible dimisión del consejo de Administración. Fijación, en su caso, del número de consejeros y nombramiento, si preciso fuere, de nuevo consejo.

Octavo.—Posible disolución de la sociedad. Nombramiento de liquidadores.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de la convocatoria de la Junta general, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de todo ello.

Barcelona, 19 de abril de 2001.—Por el Consejo de Administración, Maravillas Rojo Torreclilla.—19.852.

TEIS ESTACIONES DE SERVICIO, S. L.

Comunicación de los acuerdos de fusión

Se comunica que las entidades «Teis Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada», «Carburante Troncal, Sociedad Limitada» y «Rogonagui, Sociedad Limitada», todas ellas con domicilio social en Vigo, han acordado en Junta universal extraordinaria, de fecha 16 de abril de 2001, fusionarse, absorbiendo «Teis Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada», a «Carburantes Troncal, Sociedad Limitada» y a «Rogonagui, Sociedad Limitada».

Se recuerda a los partícipes y acreedores en general, el derecho que les asiste de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Vigo, 20 de abril de 2001.—Los Administradores, Edelmiro Rodríguez Dios, Administrador solidario de «Rogonagui, Sociedad Limitada»; José Fernández Aguiar, Administrador solidario de «Carburantes Troncal, Sociedad Limitada»; Edelmiro González Fernández, Administrador solidario de «Teis Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada».—19.631.
1.ª 3-5-2001

TRIPLASSA LA MAMBLA, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

TRIPLASSA INDUSTRIAL, S. L.

(Sociedad de nueva constitución,
beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta

general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Triplassa La Mambra, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el día 19 de abril de 2001, de escisión parcial de «Triplassa La Mambra, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, dedicada a la rama de actividad relativa a la fabricación, manufacturación y compraventa de plásticos, así como la adquisición de elementos materiales adecuados para tal objeto, que constituye una unidad económica independiente y su traspaso en bloque a la sociedad «Triplassa Industrial, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria, de nueva constitución.

Como consecuencia de la escisión la sociedad escindida, «Triplassa La Mambra, Sociedad Anónima», ha reducido su capital social en 21.155.000 pesetas (127.144,11 euros), su reserva legal en 4.231.200 pesetas (25.430,02 euros), y sus reservas voluntarias en 163.146.325 pesetas (980.529,16 euros).

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicado en la forma en que dispone el proyecto de escisión de fecha 9 de abril de 2001, con el número 138.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el Balance de escisión a que se refiere el artículo 238 de la Ley Sociedad Anónima, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley Sociedad Anónima, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Orís, 19 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—18.940. 1.ª 3-5-2001

TROPIAUTO MOTRIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria

Le informamos que el próximo día 29 de mayo del 2001 se celebrará Junta general ordinaria de socios, en el domicilio social de calle Santo Domingo, sin número, Motril (Granada), a las diez horas en primera convocatoria y el 30 de mayo del 2001 a las diez treinta horas en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y Memoria de la sociedad del ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Ruego y preguntas.

Cuarto.—Aprobación si procede del propio acta.

Motril, 27 de abril de 2001.—Antonio José Rubia López y Luis Mateo Agudo, Administradores.—19.849.

TUBACEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Tubacex, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para su celebración en el domicilio social en Llodio (Álava), barrio de Gardea, calle Tres Cruces, número 8, el día 24 de mayo del 2001, a las doce horas

treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el día 25 de mayo del 2001, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, así como el informe de gestión, referidos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como la gestión social en el mencionado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado y, en su caso, de reservas voluntarias de la Sociedad.

Tercero.—Reducción del capital social mediante amortización de 2.713.853 acciones integradas en autocartera y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Auditor o Auditores de Cuentas de «Tubacex, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades participadas, todo ello dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, para que en parte o en su totalidad, puedan ser entregadas al personal directivo como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares; así como autorización al Consejo de Administración para enajenar las acciones propias adquiridas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General celebrada el 18 de mayo de 2000.

Séptimo.—Facultar para elevar a públicos los anteriores acuerdos e instar su inscripción en el Registro Mercantil.

El Consejo de Administración ejerce el derecho que le confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que el acta de la Junta se levantará y acreditará mediante intervención notarial, a tenor y con los efectos del citado texto en relación con el artículo 103 del Reglamento del Registro Mercantil. En cuanto a asistencia, representación y adopción de acuerdos se observará lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas. Las entidades depositarias podrán expedir tarjetas de asistencia a favor de los titulares legitimados para concurrir al presente acto, teniendo derecho de asistencia todos los accionistas que podrán delegar en cualquier otra persona, aunque no sea accionista. Deberá garantizarse la inmovilización de las acciones desde la petición de la tarjeta de asistencia hasta después de celebrada la Junta general. La representación que el accionista otorgue a cualquier miembro del Consejo deberá expresar instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que de no figurar tales instrucciones el representante se pronunciará a favor de las propuestas de acuerdo. Sin indicación concreta la representación se entenderá conferida al Señor Presidente del Consejo de Administración.

Conforme establecen los artículos 48.d) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista, acreditando su condición como tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente el texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio de 2000 de la Sociedad y de su grupo consolidado, el informe del auditor de cuentas y el texto íntegro de las propuestas de acuerdos de los puntos segundo, tercero y sexto del orden del día. Asimismo se ha dado cumplimiento a lo ordenado por la disposición adicional tercera del Real Decreto 291/92 de 27 de marzo. Dada la experiencia de anteriores oca-